CONTRATO SG MINISTRO Nº 295 /2024
CONVENIO MODIFICATORIO N° 04 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 201/2020.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. Ing. CLAUDIA MARÍA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRÍGUEZ**, Ministra de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO RUTAS SEGURAS**, con RUC N° 80111521-3, domiciliada en la Calle Avda. Artigas N° 1.921, de la Ciudad de Asunción, Republica de Paraguay, representada para este acto por **Lic. RUBEN DARIO BOGARIN CANALE**, con Cedula de Identidad N° 623.802 y por **Sr. JORGE ENRIQUE MACKINNON ANTIA**, con Cedula de Identidad N° 1.130.471, según Poder Especial otorgado por Escritura Publica N° 539 de fecha 08 de mayo de 2020 pasada ante la Notaria Publica Adriana María Altieri de Bogarin, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 04**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 201/2020, en fecha 11 de Junio de 2020 como resultado del **Llamado MOPC Nº 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020" - ID N° 370.316**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, adjudicado por Resolución Ministerial N° 663/2020 de fecha 04 de mayo de 2020.

El presente Convenio Modificatorio N° 04 tiene por objeto realizar la ampliación de cantidades de los ítems de obra para el LOTE N° 02 – Zona Escolar Segura, y adecuaciones y ajustes de cómputos métricos de varios ítems identificados como necesarios para el LOTE N° 03 - Señalización Horizontal y Vertical con Pintura Termoplástica, a los efectos de optimizar el alcance de las mejoras dentro del proyecto original, para de tal forma continuar proporcionando vías que mantengan las condiciones de Seguridad Vial, conforme a la justificación técnica de la obra.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 04.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 201/2020
b) Resolución Ministerial de Adjudicación N° 663/2020.
c) Resolución Ministerial 803/2023 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 01.
d) Resolución Ministerial N° 582/2024 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 02.
e) Resolución Ministerial N° 1.282/2024 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 03.
f) Resolución Ministerial N° 2.190/2024 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 04.
g) Justificación Técnica.
h) Anexo 1: Lista de Cantidades y sus Precios - Planilla Comparativa.
i) Anexo 2: Análisis de Precios Unitarios de Nuevos Ítems.
j) Anexo 3: Especificaciones Técnicas de Nuevos Ítems.
k) Anexo 4: Cronograma Físico Financiero.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Consorcio Rutas Seguras
LIC. RUBEN D. BOGARIN C.
Representante Legal

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 03 estará regido por el Contrato Original.
Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, y los representantes de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio, objeto del gasto específico 520 "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación.
3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2024 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Los cambios introducidos en el presente Convenio Modificatorio N° 04, para el **LOTE N° 02**, resultan en una ampliación del 19,659985% del monto del Convenio Modificatorio N° 03 – Contrato S.G. Ministro N° 142/2024, equivalente a **Gs. 8.554.897.708** (Guaraníes, Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Ocho). El monto en relación al presente Convenio es de **Gs. 52.069.160.841 (Guaraníes, Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Nueve Millones Ciento Sesenta Mil Ochocientos Cuarenta y Uno).**

Descripción	Monto (Gs.)	Variación (Gs.)	Porc. (%)
Contrato Original	43.514.444.736	-	100,00%
Convenio Modificatorio N° 01	43.514.422.905	-21.831	-0,00005016954%
Convenio Modificatorio N° 03	43.514.263.133	-159.772	-0,00036717021%
Convenio Modificatorio N° 04	**52.069.160.841**	**8.554.897.708**	**19,6599852371%**
Contrato Original + C.M. N° 01 + C.M. N° 03 + C.M. N° 04	**52.069.160.841**	**8.554.716.105**	**119,65956789735%**

Así mismo, los cambios introducidos en el presente Convenio Modificatorio N° 04, para el **LOTE N° 03**, mantienen los montos aprobados en el Convenio Modificatorio N° 03 – Contrato S.G. Ministro N° 142/2024. El monto en relación al presente Convenio es de **Gs. 37.918.022.345 (Guaraníes, Treinta y Siete Mil Novecientos Diez y Ocho Millones Veinte y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco).**

Descripción	Monto (Gs.)	Variación (Gs.)	Porc. (%)
Contrato Original	31.614.155.393	-	100,00%
Convenio Modificatorio N° 02	31.614.154.661	-732	-0,0000023154
Convenio Modificatorio N° 03	37.918.022.345	6.303.867.684	19,94001659%
Convenio Modificatorio N° 04	0	-	0,00%
Contrato Original + C.M. N° 02 + C.M. N° 03 + C.M. N° 04	**37.918.022.345**	**6.303.866.952**	**119,9400138122%**

Los ítems nuevos aprobados en el presente Convenio Modificatorio N° 04 en relación al Lote N° 02, no serán susceptibles de reajuste de precios.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado hasta la Recepción Definitiva de la Obra y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consorcio Rutas Seguras

LIC. RUBEN D. BOGARIN C.
Representante Legal

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El presente Convenio Modificatorio N° 04 amplía la vigencia del plazo de ejecución para el LOTE N° 02 proporcional al monto de ampliación, equivalente a 109 días, correlativo al último plazo de ejecución otorgado. Sin embargo, para el LOTE N° 03, no modifica el plazo de ejecución de la obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en los **Anexo 4** "Cronograma Físico-Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2024.

Lic. RUBEN DARIO BOGARIN CANALE
Por el Contratista

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Por el Contratante

Sr. JORGE ENRIQUE MACKINNON ANTIA
Por el Contratista

Consorcio
Rutas Seguras